



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS PUNTUACIONES DE D.ª PATRICIA PELÁEZ PELAZ EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2008, EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 22 de diciembre de 2008 (B.O.E. del 29 de diciembre) se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

D.ª Patricia Peláez Pelaz, con D.N.I. 71129156T, interpuso recurso potestativo de reposición el 8 de noviembre de 2010 contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de octubre de 2010 por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la lista de adjudicatarios de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública se estima el recurso mencionado por entender que la Resolución impugnada incurrió en infracción de nuestro Ordenamiento, y en lo dispuesto en las bases de la convocatoria, por lo que procede su revocación en el sentido de que "la Sra. Peláez Pelaz aprobó entonces el proceso selectivo con 90,23 puntos aunque no se le adjudicó ningún puesto. Al sumarle ahora los 0,50 puntos, como resultado de la valoración del curso referido, obtendría 90,73 puntos y ascendería 7 puestos respecto al obtenido en un principio pero tampoco resultaría adjudicataria de un puesto".



El Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, como órgano encargado de la gestión del proceso selectivo en virtud de Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de la Función Pública y la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 6 de enero de 2009), efectúa propuesta de 7 de marzo de 2011 de modificación de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de octubre de 2010, en cumplimiento de la mencionada Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.ª Patricia Peláez Pelaz.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 8.1 de la citada convocatoria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 30.1 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Modificar el Anexo I de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de octubre de 2010 por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la lista de adjudicatarios de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de diciembre de 2008, en los siguientes términos:

En el número de Orden 3, turno libre donde dice:

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	RESERVA PUESTO	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
71129156T	PELÁEZ	PELAZ	PATRICIA	NO	79,73	10,50	90,23

Debe decir:

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	RESERVA PUESTO	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
71129156T	PELÁEZ	PELAZ	PATRICIA	NO	79,73	11,00	90,73

De acuerdo con la nueva valoración la interesada asciende siete puestos respecto al obtenido inicialmente en el Anexo I de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de octubre de 2010, pero no resulta adjudicataria de puesto.



Segundo.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede del Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cristina Pérez-Prat Durbán

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda y Sra. Presidenta del Tribunal Calificador.